



PROCEDIMIENTOS DE QUEJA DEL TÍTULO VI

Presentación de una Queja del Título VI

Las personas que consideren que han sido discriminadas por SunLine por motivos de raza, color u origen nacional pueden presentar una queja ante SunLine completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de SunLine, o presentando una queja verbal, según se describe a continuación. Las quejas deben presentarse a más tardar dentro de los 180 días calendario posteriores al presunto incidente de discriminación.

Por correo:

El método preferido es presentar la queja por escrito utilizando el Formulario de Queja del Título VI y enviarlo a:

SunLine Transit Agency
32-505 Harry Oliver Trail
Thousand Palms, CA 92276
Atención: Oficial del Título VI

Por teléfono:

Las quejas verbales serán aceptadas y revisadas por el personal designado de SunLine. Para presentar una queja verbal, llame al (760) 343-3456.

Investigaciones

Una vez recibida la queja, SunLine la revisará para determinar si tiene jurisdicción. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la queja, SunLine notificará al reclamante informándole si la queja será investigada por SunLine. Si corresponde, SunLine iniciará una investigación.

La investigación será realizada y completada dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, SunLine podrá comunicarse con el reclamante. Si SunLine no recibe la información necesaria

del reclamante dentro del plazo especificado en la comunicación de SunLine, podrá cerrar la investigación de manera administrativa. Una investigación también podrá cerrarse administrativamente si el reclamante ya no desea continuar con su queja.

El reclamante recibirá una carta con los resultados de la investigación dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la queja por parte de SunLine. La carta indicará si hubo una violación del Título VI y, en su caso, las medidas que SunLine tomará para abordar la infracción. La carta también informará al reclamante de su derecho a apelar la decisión.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito en la siguiente dirección: FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.